

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLVIII.

PACHUCA, 8 DE MARZO DE 1915.

NUM. 19.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Renta de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.

Los números sueltos valen diez centavos y se venden en las Administraciones de Renta.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de octubre de 1904.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de éntero, hecho en la respectiva Administración Recaudación de Rentas.

CIRCULARES

Circular número 14.

Pachuca, 4 de marzo de 1915.

A los Presidentes Municipales de las Cabeceras de Distrito.
Por ausencia del ciudadano General Gobernador y Comandante Militar del Estado, señor Alfredo J. Machuca, con esta fecha y por designación hecha en mi favor, me encargo del Poder Ejecutivo del propio Estado.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines convenientes.

Constitución y Reformas.—José L. Aguilar.

Circular número 15.

Pachuca, 4 de marzo de 1915.

A los Presidentes Municipales de las Cabeceras de Distrito.

Como está próxima la temporada concedida con el nombre de SEMANA MAYOR o SANTA, en la cual, no obstante las reiteradas disposiciones que se han dictado para la fidel observancia de las Leyes de Reforma, en algunos pueblos del Estado se da el caso de que si tolere sacar procesiones en las calles o cuando menos en los cementerios de las iglesias, el ciudadano Gobernador, en acuerdo de esta fecha, se ha servido ordenar se dirija circular a los Presidentes Municipales del propio Estado, como lo hago, recomendándoles vigilen de que no se infieñan las Leyes referidas, que de modo terminante prohíben las manifestaciones externas de cualquier culto; bajo el concepto de que la autoridad que lo consienta o autorice, será destituida inmediatamente de su puesto, sin perjuicio de consignarla a la autoridad judicial. Por su parte prevendrá Ud. a las autoridades de su dependencia se abstengan también de dar autorizaciones o permitir manifestaciones de las anteriormente expresadas, haciendo saber que los infractores serán consignados a la autoridad competente para los efectos de la ley.

Al comunicarlo a Ud. para su conocimiento y observancia le ruego que por la vía más rápida dé a conocer el contenido de la presente Circular, a los demás Presidentes de ese Distrito, dándome aviso de haber cumplido.—El Of. 1º encargado del despacho, Inocencio Zamora.

INFORMACION

Regreso del señor gobernador

Hoy vuelve el señor general don Alfredo J. Machuca a quedar al frente del despacho del Poder Ejecutivo y de la Comandancia Militar del Estado, previa entrega que de tal puesto le hizo el señor teniente coronel don José L. Aguilar, que substituía al primero por ministro de la ley.

Nuevamente pasa el señor Aguilar a encargarse de la Secretaría General de Gobierno, y el licenciado don Inocencio Zamora a su empleo de director general de rentas, oficial primero de dicha Secretaría.

Notas varias

Se han recibido noticias de que ayer, a inmediaciones de San Juan del Río, estado de Querétaro, se infligió tremenda

derrota a las fuerzas villistas, hecho de armas que en México se conmemoró anoche con grandes festejos.

En cuanto nos sean suministrados, daremos detalles.

De otra notable acción hemos tenido conocimiento, de la que realiza por el valiente general don Pedro Morales, jefe de la brigada "Guillermo Prieto," quien haciendo el viaje de México a esta ciudad, unidaente con una escolta de sesenta hombres, fue atacado por cerca de mil que se decían zapatistas y que fueron vigorosamente rechazados.

Entre los suyos, dos bajas hubo de lamentar el señor general Morales.

Para ocupar el puesto de Juez de instrucción militar en esta población, ha sido designado el señor Amador Sumano.

Por dos años más se ha concedido autorización al señor notario don Angel M. Arriola, para que en este distrito, ejerza las funciones de escribano público.

De la Presidencia Municipal del Mineral del Monte se ha encargado el señor León L. Díaz, por renuncia de don Arcadio Montiel.

SECCION AGRICOLA

Como se descuenta el ganado en Estados Unidos

(CONTINUO)

¿Qué es la operación de descornar?

Son frecuentes las preguntas que llegan sobre esta operación, averiguando si es dolorosa y si no se puede clasificar como cruento con los animales. Los que tienen experiencia en el asunto aseguran que la disminución de leche y manteca después de descornar son temporales e insignificantes. Por otra parte, debemos considerar que la moenia, dolores y cruentad del ganado con sus compañeros antes de perder los cuernos ha ocasionado grandes pérdidas.

Descornado en el Oeste.

Se ha usado por muchos años en el Oeste la operación de descornar. En algunos casos la práctica ha sido demasiado barbara. Se enlaza el animal, se le tumba y se le cortan los cuernos con una hacha, lo cual no se debe intentar, sea cual fueren el filo de ella y el fino del operador, pues cualquier movimiento de la cabeza desvia el golpe causando gran dolor al animal.

Por lo general la costumbre en el Oeste se reduce a descornar el ganado en la primavera y en un corral, y algunas veces en el otoño cuando se han ido las moscas. Hay en el corral una puerta que se abre sobre un pasadizo. Se introduce el animal y se ajusta la puerta del extremo, llamado oprimidor, de modo que él queda inmóvil; se cierra el yugo de traba en el cuello y se asegura la cabeza en el poste con el hocico amarrado primero de un lado y después del otro, según se requiere para quitar los cuernos.

Muchos de los rancheros usan y aplican una preparación de brea y alcohol o brea y trementina para reducir la hemorragia y ahuyentar las moscas.

(De la Revista de la Asociación Rural del Uruguay.)

EL CULTIVO DE LA AMAPOLA PARA OPIO

PAPAVER SOMNIFERUM (Lin.) ADORMIDERA
sinónimo español AMAPOLA ETIMOLOGÍA

SINONIMIA

(Tomado del Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana.)

De la voz céltica *Papa*, alusión del estile antiguo de mezclar las semillas y cápsulas machacadas con la papilla que se daba a los niños para hacerles dormir y que todavía persiste esa antigua costumbre, especialmente en algunas comarcas de España, sobre todo en algunos cortijos de Extremadura y Andalucía.

HISTORIA

El cultivo, aprovechamiento y elaboración de los diferentes productos de la *Planta del Opio*, es uno de los más fáciles de practicar, y sobre todo de los de mayor rendimiento; en fin, es práctico y sencillo, es económico y muy remunerador y en los países donde se cultiva con esmero no hay agricultores pobres, porque es un cultivo sencillísimo así como su recolección donde se emplean mujeres y niños en época en que no ha llegado la siega, obteniendo grandes recursos para el gasto que ocasiona la recolección de cereales, siendo un factor muy importante en la alternativa de cosechas. Data desde los más remotos tiempos, sus propiedades soporíferas se han utilizado siempre lo mismo en la medicina legal que en la privada o casera. Los antiguos la consagraban a *Mofeo* (Dios del Sueño) y desde aquellos tiempos viene dándose el nombre de *morfina* a una de sus esencias, también la ofrecían a *Cérès* (Diosa de la Agricultura) por sus propiedades medicinales.

En Oriente la llaman los Arabes *Abou-el-noun* (Padre del sueño). Desde el antiguo e inmortal naturalista Linneo hasta Columela y Ruiz y Pavon, que la introdujeron en los catálogos de sus flores, accediendo sus varios aprovechamientos; desde que el Sr. Vela en (España) entregó al comercio en 1850 cantidades de Opio de alguna consideración así como el Señor Fernández Izquierdo que en la Exposición Aragoneza en 1868 presentó Opio que contenía del 12 al 15% de morfina y varios otros componentes, entre ellos el Señor Loscos, el Señor Albareda y el Señor Pardo Sastrón, [eminentes botánicos y sabios farmacéuticos.] han podido experimentar que su cultivo se adapta perfectamente, no solamente a los climas meridionales, sino a los temporales; y en éstos conseguiridad de éxito.

CARACTERES

Planta anual, erigitoria de Persia, de color gláuceo (verdegris) de tallo rígido y inflexible, recto, sencillo, algunas veces ramificado en su extremidad, de 0.80 a 1 metro de altura; hojas sinuosas dentadas, las de la cima alternas, pedúnculos largos y desnudos, uniformes, con capullos colgantes que se endurecen a medida que va abriendo la flor, callos con dos o tres sépalos, a veces rodeados entre sí formando una especie de cubierta protectora a la flor, desprendiéndose a medida que se va abriendo esta, flores compuestas de 4 a 5 pétalos casi redondos, los interiores más estrechos, enteros o fimbriados en la extremidad, de color blanco más o menos rosado o violáceo, a veces manchado de color negro-gris en su base; estambres muy numerosos, ordinariamente del mismo color, anteras llenas de bastante polen; flores armónicas; cápsula casi redonda o oblonga de 6 centímetros de larga por 5 de ancha o diámetro [y hasta de 10 por 7 según el cultivo] coronadas por 10 o 12 estigmas alargados cruzados por una fosa en su extremidad, formando un disco de 10 a 12 radios; semillas de color desde el blanco corriente hasta el color café, las de la base de la cápsula de color más claro, y las de la parte superior más oscuras.

El gran Botánico Linneo estimaba en 50 a 60,000 semillas el contenido de algunas cápsulas. Son inodoras las semillas, su sabor es oleaginoso y ligeramente amargo. Los romanos las empleaban para hacer tortas, y todavía en Oriente, Polonia, Hungría, varias comarcas del Norte de Francia, y en Italia y particularmente en Génova las comen mezcladas con azúcar y también elaboran grageas muy sa-

brosas. En muchas comarcas de Francia se esparracen por encima de algunos productos de pastelería, en Persia los panaderos espolvorean el pan por la creencia en que se hablan de que provocan el sueño al cual se entregan después de comer. Los pajareros de París preparan con ellas una pasta para crear los ruiseñores.

En emulsión se le atribuyen propiedades curativas para las enfermedades de la mucosa y de los órganos respiratorios.

ADAPTACION

Aunque originaria de países cálidos, se adaptaría perfectamente lo mismo en el clima cálido de Veracruz que en la Mesa Central del Estado de México, según he visto que se crían las subvariedades destinadas a la floricultura. Y si se tiene en cuenta que se cría bien en el centro y norte de Francia, donde la cultivan para extraer aceite de la semilla y consumirlo lo mismo en el país que se produce que para exportarlo a Holanda, Bélgica, Alemania, etc., finalmente se comprimiderá que aquí ha de aclimatarse con seguridad de éxito. Sin embargo, la variedad de hojas purpúreas es la que cultivan en estos países citados para la extracción del aceite y para obtener el celebre opio de Tebas, y la de flor blanca sencilla es la que más cantidad de opio segregá.

CULTIVO

No es exigente su cultivo, pues aunque la Amapola apetece terrenos sueltos y permeables, se adapta bien en los siliceos arcillosos con más o menos componentes de cal, y prospera mejor donde haya habido antes leguminosas que si hubo cereales.

La época de sembrar varía según los climas; en sitios fríos no puede sembrarse hasta fines de Marzo o principios de Abril, porque como el sistema radicular es poco resistente al frío por causa de su sutilidad, no da buen resultado las siembras de Otoño. En los climas cálidos conviene sembrar en Diciembre y Enero, y en los templados debe sembrarse a fines de Febrero o a la primera quincena de Marzo, pero en los tristes casos debe prepararse de antemano la tierra bien desmenuzada.

También puede sembrarse a fin de Septiembre o principios de Octubre, pero tiene sus inconvenientes; 1º porque en esta época están todavía las cosechas de maíz pendientes de recolección y 2º que cuanto más tiempo está una cosecha en la tierra origina más gastos de cultivos porque se llena de malas yerbas y hay que darles dos entrecabadas, y sembradas a fin de invierno basta con una entrecabada y una riega. La única ventaja que hay es cuando llegan los hielos de invierno se encuentran las plantas a medio charn, y por consecuencia fuertes, y cuanto más tiempo están en la tierra absorben más substancias nutritivas comentando por consiguiente el rendimiento en producto, y este es más rico en materias industriales, pero esto ni es práctico ni económico porque lo que convierte es que esta cosecha esté en la tierra lo más de Febrero a Junio, o sea de tres a cinco meses, según que el terreno de que se disponga tenga un clima más o menos cálido.

Para cultivo intensivo se procede a la siembra haciendo almácigos de 1.50 metros de ancho, trazando cinco líneas equidistantes a 30 centímetros entre otras y sembrando en ellas, procurando que las semillas queden espaciadas a 10 o 15 centímetros sin envolverlas de tierra y si solamente usando una capita de estiércol bien mezclado antes de sembrar.

De este modo, nacerán a época la humedad que haya, a falta de ésta se riegan a lluvia y nacerán antes de los ocho días; después no exige más cuidados que quitar las malas yerbas y darles una entrecabada cuando las plantas tienen de 10 a 15 centímetros de altura.

Para el gran cultivo, si se trata de terrenos regulares, se hacen las labores preparatorias como para cualquier otra siembra, pero dejando la tierra bien desmenuzada con la rastre, se deposita la semilla en líneas de 80 centímetros espacio de 5 o 10 de una semilla a otra si es posible; se pasa la tabla para alisar bien el terreno y se riega, enseguida: Si

el terreno es seco no es permeable, es decir, que por capilaridad pue la humedad subir hasta la superficie, se practica la siembra de la misma manera pisando la tierra con el ganado encima para que la tierra quede más compacta y apretada y la semilla quede un poquito más profunda y nacerán perfectamente.

Una vez nacidas las plantas, que lo verificarán a 7 u ocho días de haberse sembrado, los ulteriores cuidados se reducen a una escarda cuando las plantas tienen de 7 a 8 hojas, que se aclaran entonces a la distancia de 10 a 15 centímetros, arrancando las más débiles; si es posible sin más cultivo que una entrecaba cuando empiezan a formar los botones de flor.

Una vez que han florecido se caen los pétalos, empiezan a engrosar las cápsulas, y cuando han adquirido su completo desarrollo, se procede a la recolección del Opio.

RECOLECCION

La época de ejecutar la recolección del Opio no se puede precisar a fecha fija; varía según los climas y las condiciones del terreno donde se ha criado; en una tierra pobre vendrá antes la cosecha y ésta será de menor rendimiento, mientras que en una buena tierra la cosecha será abundante, y los productos más ricos en esencias aunque tardarán más en granar estarán en mayor cantidad.

Se practica cuando las cápsulas han llegado al máximo de su desarrollo, un poco antes de tomen ese color blanqueo que es precursor del estadio de madurez y desecación; como no todas las cápsulas adquieren ese estado al mismo tiempo, de ahí que tengan que darse varios raspados de esta operación entretiene 15 a 20 días entre la extracción del Opio, recogida de las cápsulas para aprovechar las semillas, y arranque y aprovechamiento de las matas.

Con un instrumento bien cortante de la forma de un cortaplumas se hacen las incisiones de manera que no entre más que un milímetro, practicándolas no en sentido vertical ni tampoco horizontal, sino en forma oblicua o diagonal, y esta operación se hace desde por la mañana después que el sol haya dispuesto el recto hasta una hora antes de ponerse el sol, porque si aprovechan las matutinas o vespertinas, el Opio resultante se coagula de mala calidad.

En Asia y Oriente usan un cuchillito de tres filos o láminas para hacer tres incisiones a la vez, dispuesto de modo que sus cortes no puedan penetrar en el pericarpio, porque si profundiza mucho, se derrama el opio interiormente y no se aprovecha. En algunas ocasiones se practica esta operación dos o tres veces en dos o tres días sucesivos con intervalo de un día, para que se forme nuevamente el opio; la segunda vez se hacen las incisiones también diagonalmente pero en sentido opuesto, resultando así en forma de nabos, y la tercera en sentido horizontal; si se vé que hay necesidad de ella, y esto puede hacerse si acaso, en las cápsulas más grandes o sea las terminales que son las más potentes.

Únicamente que el opio obtenido de las segundas o terceras incisiones es menos rico en Morfina y debe recolectarse aparte.

El opio de la primera recolección tiene más poder medicinal, es más calmante de color amarillo pálido; el de la segunda es de color marrón, y el de la tercera es de color negruzco y de inferior calidad.

Algun tiempo después de hechas las incisiones, se acumulan en diversos puntos de las mismas, pequeñas gotas de un líquido blanco-lechoso y un tanto mucilaginoso que se recoge mediante unas espátulas cuya lámina tiene un centímetro de anchura, formando una especie de media luna que se adapta perfectamente a la forma de la cápsula; se va depositando en una vasija de vidrio o cristal, exponiéndolas después a la acción del sol, este agente evapora cierta cantidad de agua que contiene con lo que toma consistencia sólida y un color negruzco, y cuya desecación dura de tres a cuatro días. Verificada esta primera desecación, se divide el sólido resultante en panes de unos 50 gramos que vuelven a colocarse al sol, encima de pañuelos para completar su debida desecación.

La composición química de las cápsulas en lo referente a la morfina que contiene, varía según los climas y el cultivo que se les da; en los climas templados y en sitios donde el cultivo dura más tiempo, se obtendrá más riquezas de morfina que en climas calidos donde el desarrollo y evolución se precipita, efecto del poco tiempo que están en la tierra y por lo cual no se nutren las plantas debidamente.

Mientras unos cosecheros han obtenido el 2%, otros como Groeser han extraído de 50 libras 75 gramos de este alcaloide, habiendo obtenido además cantidades bien apreciables de narcotina, codeína, ácido, meconico, papaverina y rehadina.

De la adormidera o amapola se emplean las cápsulas, semillas, hojas, flores y tallos, que macerados destilan opio, aunque de inferior calidad.

En mozambique funciona una compañía dedicada a esta explotación que dispone de un gran capital; el Gobierno portugués le ha facilitado gran superficie de terrenos concediéndole el derecho exclusivo durante diez años, libre de todo impuesto, y transcurrido este plazo, determinará el importe que debe satisfacer por este concepto.

Los panes de opio ya formados se envasan en hojas de la misma planta para impedir la adherencia de los panes entre sí, colocándolos en sitio bien ventilado hasta que una vez que estén convenientemente secos deban destinarse al comercio.

También se obtiene Opio de inferior calidad extrayéndolo por machacamiento de las cápsulas, tallos y hojas de la planta, en seguida de haber recolectado el verdadero obtenido por medio de las incisiones, pero esta operación hay que hacerla antes de que hayan principiado a ponerse amarillas las cápsulas, pues si se da lugar a que se seque la planta es inútil intentarlo. Esto se hace con un cortapajas, y quitando todas las partes leñosas después de haber prensado toda la planta, macerando bien todas las partes del vegetal resulta una pasta homogénea y constituye el *Meconium* de los griegos, que es muy posible sea lo que nos importa, en calidad de Opio verdadero.

De todo lo expuesto resulta que el cultivo del Opio no deja zacates ni ninguna clase de residuos, todo es aprovechable en mejor o peor calidad.

Lo mismo del Opio de Europa que el de Asia y Oriente que para que tengan mejor aceptación en el Comercio todos le dan el nombre de Opio de Smirna o de Constantinopla se compone de cien mil partes de las substancias siguientes: [Salvo escasas variantes.]

Morfina	1.082
Narcotina	6.808
Codeína	0.678
Narceína	6.662
Meconína	0.804
Ácido meconico	5.124
Goma	7.052
Resina	3.582
Materias grasas	2.166
Extractivas	52.260
Mucilago	19.086
Agua	9.846
Cenizas	2.148

En el Comercio se conocen más clases de Opio, pero los mejores son los de Smirna y Constantinopla o los de Egipto y Alejandría; el de Smirna es el mejor de todos, más puro y rico de Morfina, de 12 a 15 p.-% lo presentan en panes deformes cubiertos de los frutos triangulares de la Romaza o lengua de vaca *Runes tuberosa*.

Los Opios de Smirna están representados por las especies siguientes: De Balukissar, de Cutaya, de Taneschan, de Engueri, de Kara Hissar, de Cigusti, de Givve, de Amasia, de Malacia, de Magnesia y de Kutchini.

El de Constantiopla que procede de Anatolia es más mucilaginoso que el de Smirna, de olor menos fuerte, contiene de 7 a 11 p $\frac{1}{2}$ de Morfina; se cree que en este país mezclan el Opio obtenido por las incisiones con el que se extrae por expresión de las mismas capsulas ocididas.

Opio de Egipto. También es de mucho menos valor en Morfina, 6 a 8 p $\frac{1}{2}$, sin embargo, Mr. Gasel Jardiner del Botánico de El Cairo dice, que si se cultivase la Adormidera como en Asia menor [Arabia] sería de clase excelente y produciría del 8 al 10 p $\frac{1}{2}$ de Morfina.

(Continuará.)

Sección de Avisos Judiciales

JUZGADO DE LA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN

EDICTO

En la Sección Primera del inicio intestamentario a bienes del fallecido Señor José Agustín Sierra, vecino que fue del pueblo de San Miguel, perteneciente al Municipio de San Salvador, de este Distrito, el Ciudadano Licenciado Iano Hernández, Juez de primera Instancia de este propio Distrito, por auto fechado el seis de los corrientes, mandó que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y avisos que se fijarán en San Salvador y en la puerta de este Juzgado, se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del expresado Señor Sierra, para que se presenten a deducirlo dentro del término que señala el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles.

Actopan, febrero ocho de mil novecientos quince. — Simón Álvarez, Sírio... 3—3

Administración de Rentas. — Actopan. — Derechos enterados, febrero 10 de 1915. — Recibido, febrero 27 de 1915. — Dawey.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

SOLICITUD DE REDUCCION

El Señor Ignacio Paniagua, denunciante de la mina "FLORA," sita en la Municipalidad del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, de este Estado de Hidalgo, cuya solicitud con el expediente número 1179 se está tramitando en esta Agencia y se ha publicado en la tabla de avisos de la misma, solicita que las treinta pertenencias que solicitó se reduzcan a sólo quince que aproximadamente se encerrarán en el perímetro cuyas medidas se describen en seguida: tomando como punto de partida la mojonera NW del fundo minero "Mesillas," y con el rumbo que corresponde a su cabecera Oeste y hacia el Norte; se llegará a la cabecera Sur de "Elhuver;" de aquí siguiendo esta cabecera hacia el Oeste, hasta llegar a la mojonera SW del mismo fundo; de aquí, hacia el Norte y sobre el lindero Oeste del expresado fundo "Elhuver," hasta encontrar la mojonera SE de "Encarnación," de aquí, siguiendo el larguero Sur de "Encarnación," hasta su mojonera SW de aquí, con rumbo hacia el Noroeste, se medirá una recta hasta encontrar la mojonera SE de "Providencia;" de aquí, siguiendo el lado Sur de este fundo, hasta su mojonera SW; luego siguiendo los linderos de las demásias entre "Providencia" y "San Zenón" hasta encontrar la mojonera NE de "Espíritu Santo;" de aquí, siguiendo los largueros orientales de este fundo y el de "San Rafael" hasta el límite Norte de las demásias de

"Patrocino;" luego, sobre el lindero Norte de estas demásias, hasta la mojonera NW de "Patrocino;" de aquí, sobre el larguero Norte de este fundo, hasta un punto que quede situado frente a la mojonera SW de "Mesillas," y de aquí, pasan lo por esta mojonera y siguiendo el larguero occidental de "Mesillas" hasta el punto de partida.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 45 del Reglamento de la Ley Minera.

Pachuca, febrero veinticinco de mil novecientos quince. — A. M. Izanza. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 6 de 1915. — Recibido, marzo 6 de 1915. — Dawey.

NEGOCIACION MINERA "EL ESPIRITU SANTO Y SAN ZENON"

AVISO

La Junta Directiva de esta Compañía, en sesión celebrada el día 2 del presente mes, acordó citar a los Sres. accionistas aviadores de la misma, a Junta General ordinaria, que se celebrará de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el día 17 del presente, a las 8 a. m., en las oficinas de la Compañía, situadas en el Núm. 27 de la Calle de Xico Tencatl, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre los trabajos llevados a cabo en el año social de 1914.
- 2º Presentación del balance y cuentas de la Negociación.
- 3º Aprobación en su caso del balance y cuentas.
- 4º Cambio de domicilio social de la Compañía a la ciudad de México y cualquier otro asunto que se presente a la consideración de los accionistas aviadores.

NOTA: De acuerdo con el inciso X del artículo 30 de los Estatutos, el balance y cuentas de la Compañía han estado a disposición de los accionistas aviadores desde el 1º de febrero del presente año.

2º: Las acciones deben depositarse cuando menos un día antes del en que se celebre la asamblea, para poder tener acceso a ella, en las oficinas de la Compañía.

Pachuca, marzo 3 de 1915. — Alfonso Rivero Noriega, Secretario. 3—2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, marzo 4 de 1915. — Recibido, marzo 4 de 1915. — Dawey.

DIVERSOS

DISTRITO DE TILA. — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE

TEPEJI DEL RIO

AVISO

En calidad de mostrenco y a disposición de este Presidencia Municipal, se encuentra depositado en poder del Sr. Francisco Ortiz, vecino de esta población, un toro prieto, como dos años, lomo-hosco, orejano, cuyo semoviente fue valuado por peritos en la cantidad de \$25.00 en VEINTICINCO PESOS.

Lo que se hace del conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Tepeji del Río, enero 6 de 1915. — El Presidente Municipal provisional, Manuel Rangel. El Secretario, Enrique Piñero. 1—20—8—1°

Administración de Rentas. — Tila. — Derechos enterados, enero 7 de 1915. — Recibido, enero 29 de 1915. — Dawey.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

A CARGO DE SIMÓN J. DAWNEY.